MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE 18 MICROORDENADORES PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN ALMERÍA.

1. ALCANCE

El propósito del presente documento es justificar la necesidad de un suministro de microordenadores de sobremesa para la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

2. JUSTIFICACIÓN

En la administración actual en general y en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería en particular, se desarrolla un trabajo en el que resulta crítico que la creación, acceso y procesamiento de la información se realicen con la mayor eficacia posible. En ello juegan un papel fundamental los microordenadores de sobremesa como herramienta principal del puesto de trabajo.

Conforme los microordenadores en uso van ganando años sufren una paulatina obsolescencia en sus prestaciones, además de deterioro físico, con los consiguientes problemas de averías y funcionamiento deficiente de los sistemas de información, aplicaciones locales y webs cada día más exigentes en los recursos hardware desde los que se accede.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de 18 microordenadores de sobremesa, con sus periféricos básicos (teclado, ratón y monitor), que han de cumplir con estos requisitos:

Microordenador

- Procesador (mínimo): Intel core I5
- RAM (mínimo): 4 GB
- Tipo de RAM (mínimo): DDR3
- Disco duro (mínimo) 1000 GB
- Formato de la caja Horizontal, Small Form Factor (SFF)
- Sistema Operativo Windows 10 PRO 64 BITS

Monitor

- Tamaño (mínimo) 20 pulgadas
- Relación de aspecto 16:9
- Otros Regulable en altura

...//...

Otros

- Conectividad digital compatible entre monitor y PC (HDMI, DVI ó DISPLAYPORT)

Además deben cumplir con lo expresado en el Anexo de la Instrucción 1/2017 de la Dirección General de Política Digital:

De forma general para todos los equipos informáticos

- Deben estar debidamente etiquetados y serigrafiados.
- Deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos Hardware de la Junta de Andalucía (CRIHJA).
- Deberán disponer de un periodo mínimo de garantía de 3 años.

Específicamente según el epígrafe "1.1 Microordenadores de sobremesa gama estándar"

- Cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta Energy Star vigente
- De arquitectura X86 y 64 bits y tecnología multinúcleo (o de rendimiento equivalente o superior).
- Rendimiento mínimo del procesador de 6.000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión Performance Test 8.0, según los resultados publicados en la web www.cpubenchmark.net.
- Disponer como mínimo de 4 Puertos USB; como mínimo dos deben ser USB 3.0 o superior.
- Mínimo de 4 GBytes de Memoria RAM ofertada, y de 8 GBytes de Memoria RAM soportada
- Tarjeta gráfica incorporada en placa o independiente con memoria compartida o dedicada.
- Disponer de una salida de vídeo analógica y otra digital, o bien dos salidas digitales
- Controladora como mínimo SATA3 o de tecnología de rendimiento superior.
- Disco duro interno de 1000 GBytes.
- Tarjeta de red Ethernet de al menos 1000 Mbps de velocidad (Gigabit Ethernet) con conector RJ-45, o adaptador.
- Tarjeta de sonido integrada en placa o independientemente
- Disponer de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Sería válido un conector que ofrezca ambas funcionalidades de forma combinada.
- Volumen de la caja menor de 15 litros

...//...

- El equipo permitirá su gestión remota fuera de banda mediante WAKE ON LAN, es decir, que se pueda acceder al sistema fuera de banda y también poder encenderlo o apagarlo remotamente en función de su estado (apagado o encendido respectivamente). Por gestión remota fuera de banda se entiende en este documento la gestión (monitorización y alteración) remota de un PC independientemente de su estado (encendido o apagado).
- Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico
- Ratón óptico para uso ambidiestro
- Cable de alimentación.
- Fuente de alimentación como mínimo de 16 Amperios y 350 vatios (1 x 6 pines)
- Nivel de presión acústica en funcionamiento según ISO 7779: máximo 55 dB.

4. PRECIO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El precio de cada microordenador, incluido teclado, ratón, sistema operativo y monitor no podrá exceder de 550 € (IVA no incluido).

Se trata de un contrato menor de suministros.

5. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo para la presentación de las ofertas termina a las 14:00 horas del 14 de diciembre de 2017.

Se valorarán las ofertas atendiendo exclusivamente a criterios económicos, seleccionándose la de menor precio entre las que cumplan los requisitos exigidos.